



LORETO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 000782013-GRL-GRI

Belén, 25 SEP 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO AA.HH. MANUEL CARDOZO DÁVILA – DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS - LORETO", que se encuentra técnicamente conforme para su aprobación, con un presupuesto de S/. 9'444,241.95, incluido IGV, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario, constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Referencial, Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Listado de Materiales, Análisis de Gastos Generales, Calendario Programado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos Mensuales, Estudio de Suelos, Planilla de Metrados, Memoria de Cálculo, Informe de Vulnerabilidad, Estudio de Impacto Ambiental, Diagrama de GANTT y PERT-CPM y Planos;

ARTÍCULO 3º.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO AA.HH. MANUEL CARDOZO DÁVILA – DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS - LORETO", ubicado en el distrito de Belén, provincia de Maynas, región Loreto, con un presupuesto ascendente a Nueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 95/100 Nuevos Soles (**S/. 9'444,241.95**), incluido Costo Directo, Gastos Generales, Utilidad e Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de **Doscientos Diez (210) días calendario**, con precios unitarios al mes de junio de 2013; a ejecutarse por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMON CASTILLA Y MARQUESADO AA.HH.", a efectos que autorice su ejecución.

ARTÍCULO 3º.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, en la **Cadena Funcional Programática: UE. 001 – Correl. 0021 – 0090 – 2.112984 4.000038 – 22.047.0010, Meta: 00001; Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios; GGG. 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing° Erwin García Zumaeta
Gerente

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL 00078-2013-GRL-GRI.

Belén, 25 SEP 2013

Visto, el Oficio N° 2123-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 19 de setiembre de 2013, elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, suscrito por la mencionada Gerencia, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública N° 256920: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO AA.HH. MANUEL CARDOZO DÁVILA – DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS - LORETO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P**, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: **"Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión"**;

Que, con Oficio N° 514-MDB-GI/13, del 23 de julio de 2013, la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Belén, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, el Expediente Técnico Registrado en la Fase de Inversión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO AA.HH. MANUEL CARDOZO DÁVILA – DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS - LORETO"**, de acuerdo al Informe Técnico N° 060-2013-SGPI-GPO-MDB, de la Sub Gerencia de Proyectos e Inversiones de dicha entidad Edil;

Que, con Oficio N° 1673-2013-GRL-SGEYP/GRI, del 01 de agosto de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, el Expediente Técnico del proyecto indicado en el considerando precedente, solicitando certificación presupuestal por S/. 9'802,715.05 incluido Gastos Administrativos y el IGV, con gastos aprobados al mes de abril de 2013; otorgando la certificación del crédito presupuestario mediante Oficio N° 3375-2013-GRL-GRPPAT-SGRP, del 05 de agosto de 2013;

Que, con Oficio N° 2033-2013-GRL-SGEYP/GRI, del 11 de setiembre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, contando con la certificación del crédito presupuestario por S/. 9'802,715.05 y con el Informe N° 551-2013-GRL-GRI/SGEYP/ADCT-099, del 06 de setiembre de 2013, suscrito por el Ing. Augusto Del Castillo Torres, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la referida Gerencia, solicita a la Municipalidad Distrital de Belén, se sirva registrar la variación del monto en la fase de Inversión Pública viable, denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO DEL AA.HH. MANUEL CARDOSO DÁVILA, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO"**, adjuntando el Formato SNIP N° 15-V-200 (Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP viable) de la obra en mención, con sus anexos correspondientes; atendiendo lo solicitado la Sub Gerencia de Proyectos de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Belén, con el Oficio N° 094-2013-SGPI-GPPO-MDB, del 16 de setiembre de 2013, mediante el cual manifiesta que se registró en el Banco de Proyectos del Informe mencionado en el presente considerando, que sustenta la variación del presupuesto en la fase de inversión del proyecto que nos ocupa, agregando que el monto registrado en la fase de inversión asciende a S/. 9'661,843.20 incluyendo IGV;

1

Que, con Oficio N° 2123-2013-GRL-SGEYP-GRI, del 19 de setiembre de 2013, elaborado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, suscrito por la mencionada Gerencia, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública N° 256920: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO AA.HH. MANUEL CARDOZO DÁVILA – DISTRITO DE BELÉN – MAYNAS - LORETO"**, y;

Que, con Oficio N° 2033-2013-GRL-SGEYP/GRI, del 11 de setiembre de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, contando con la certificación del crédito presupuestario por S/. 9'802,715.05 y con el Informe N° 551-2013-GRL-GRI/SGEYP/ADCT-099, del 06 de setiembre de 2013, suscrito por el Ing. Augusto Del Castillo Torres, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la referida Gerencia, solicita a la Municipalidad Distrital de Belén, se sirva registrar la variación del monto en la fase de Inversión Pública viable, denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA I.E.P.S.M. N° 60993 – RAMÓN CASTILLA Y MARQUESADO DEL AA.HH. MANUEL CARDOSO DÁVILA, DISTRITO DE BELEN – MAYNAS – LORETO"**, adjuntando el Formato SNIP N° 15-V-200 (Informe de consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP viable) de la obra en mención, con sus anexos correspondientes; atendiendo lo solicitado la Sub Gerencia de Proyectos de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Belén, con el Oficio N° 094-2013-SGPI-GPPO-MDB, del 16 de setiembre de 2013, mediante el cual manifiesta que se registró en el Banco de Proyectos del Informe mencionado en el presente considerando, que sustenta la variación del presupuesto en la fase de inversión del proyecto que nos ocupa, agregando que el monto registrado en la fase de inversión asciende a S/. 9'661,843.20 incluyendo IGV;